



Río Grande, 25 de Abril de 2014

VISTO:

El Acta N° 019/2014

La nota N° 033/2014 Letra TCM Presidencia

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente Vocal Contador Público Leonardo Ariel Gómez mediante nota N° 033/2014 Letra TCM Presidencia convoca a Reunión Plenaria Ordinaria para el día 23 de abril de 2014.

Que resulta necesario contar con información referida al listado de funcionarios con cargos de Contador General, Director General, Director, Coordinador, Gerente de Agencia o cualquier otro cargo que tenga la responsabilidad de administración, presupuesto y administración financiera, designados en las distintas dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Juzgado de Faltas.

Que este Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo al art. 124 de la Carta Orgánica Municipal y de los Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal aprobado por Resolución TCM N° 107/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Departamento ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Juzgado de Faltas: listado de los funcionarios con cargo de Contador General, Director General, Director, Coordinador, Gerente de Agencia o cualquier otro cargo que tenga la responsabilidad de administración, presupuesto y administración financiera, con detalle de: -Nombre y Apellido - N° de documento - N° de legajo -Cargo designado - Domicilio de Notificación.




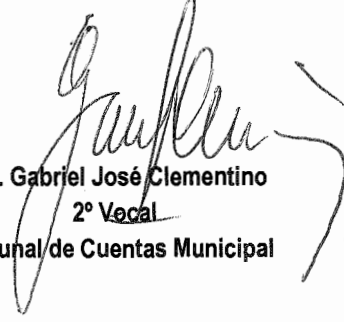

Municipio de Río Grande



ARTICULO 2º: NOTIFICAR que toda la documentación solicitada debe ser remitida al Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 3º: REGISTRAR. Notificar al Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Juzgado de Faltas. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 107 /2014.

		
Abogada Daniela Carina Salinas 1º Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	C.P. Gabriel José Clementino 2º Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	C.P. Leonardo Ariel Gómez Presidente Tribunal de Cuentas Municipal



Río Grande, 25 de Abril de 2.014.

Visto:

El Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal, el Anexo I y II.

El Acta T.C.M. N° 019/2014.

Considerando:

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para "Designar, promover y remover a sus empleados".

Que en el Acta N°19/2014 de fecha 23 días del mes de Abril de 2014 teniendo en consideración la importancia de los temas a tratar, se ha decidido por unanimidad en el apartado N° 7, la necesidad de descongestionar el trabajo de los auditores contables y técnicos,

Que en el Acto administrativo mencionado con anterioridad se designo como ayudantes de auditoría al Sr. Pablo Contreras y la Sra. Mirtha Mabel Castillo.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:


EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

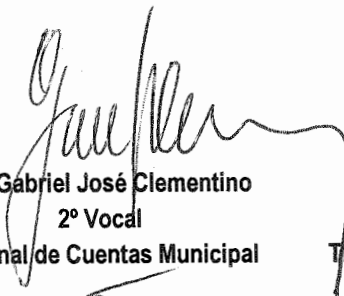
ARTICULO 1°.- DESIGNAR como ayudantes de auditoría al Sr. Pablo Contreras y la Sra. Mirtha Mabel Castillo.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, notificar a los interesados, publicar y cumplido, archívese.


RESOLUCION T.C.M. N° 106 / 2014.



Abogada Daniela Carina Sainas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal